Contribucion del Doctor Lorenzo Coguelagne
en noche desta ciudad Caragoca Salle en prueba
de lo Expresado como que su animo Es Antepone
el mas leve Alivio desta Ciu.d y sus Vezinos Y el amor
carino y Obligacion que les debe que a sus mayores
Y exemplares y ntexases En cuios terminos executa
ra lo mesmo Y En el Caso presente que le tiene
por de tan corto = Entendida Y estando Ciu.d la expre
sion echa Y Vezinos Conzej. Y comprehende la mayor
finesa Y le apodido Deber Agradeciendo multiplicadas
las Y En el tpo que la Axzexentado Y Supuesto debe
tiene Experimentadas pues se Reduse Esta a hacer
ferzado a sus Ceiros En que son comprehendidos los
mas prezulixados Y componen este ayuntam.to Capozzon
de quatro mill Ziento Zesenta y quatro xx.s Y tocaban
lexitimam.te A dicha Ciu.d lo que no se encontraza Segun
entiende esta Ciu.d en Otra Y no hallandose Dor Y por
Y Explicar su Reconocim.to para En Selenzio Suma
por obligazion Al Señor Conzej. para manifestarla
en la Ocasion Y mas conbeniente se Zese Suma por
Satisfazion Y por Aora se contiene dando A dicha
Ciu.d las mas Sumisas Grazias Y lo que en este caso
Y en todos los que se dehan Ofrezido a solicitado Su
mayor lustim.to y Empeño como espera le conti
nue Su Ciu.d Estos favores, Y esta Ciu.d esta con
Igual Correspondenzia y Reconocim.to Al nuebo Em
peño Y Sus Cias Acontraido con D.n Joseph de Lira Probee.
Dla Guarnizion Desta plaza Solo con el Fin D
Libertar Sus Vez. dela Ocupazion Carga D